



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCION No. **000784** de 2017

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2017"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo del Concejo No. 257 de 2006, y el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación No. 2017EE86922 del 20 de noviembre de 2017, la Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que mediante comunicación No 2-2017-59372 del 27 de octubre de 2017, la Subsecretaría Distrital de Planeación de la Inversión, emite concepto favorable para adelantar un traslado en el presupuesto de inversión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, por valor de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DIEZ Y NUEVE PESOS (\$5.172.019,00) MONEDA CORRIENTE.**

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de Junta Directiva No. 001 del 10 de enero de 2014, delegó en el Director General, la responsabilidad de aprobar los traslados y modificaciones presupuestales que se requieran, dentro del presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DIEZ Y NUEVE PESOS (\$5.172.019,00) MONEDA CORRIENTE**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

CONTRACRÉDITOS

CODIGO	CONCEPTO	Contra crédito
33	INVERSIÓN	5.172.019
331	DIRECTA	5.172.019
33115	Bogotá mejor para todos	5.172.019
3311502	PILAR DEMOCRACIA URBANA	5.172.019
331150217	Espacio Público, Derecho de Todos	5.172.019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCION No 000784 de 2017

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2017”

3311502171114	Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital.	5.172.019
3311502171114-140	Recuperación del patrimonio material de la ciudad	5.172.019
TOTAL CONTRA CRÉDITOS		5.172.019

CREDITOS

CODIGO	CONCEPTO	Cruditos
33	INVERSIÓN	5.172.019
334	PASIVOS EXIGIBLES	5.172.019
33400	PASIVOS EXIGIBLES	5.172.019
TOTAL CREDITOS		5.172.019

ARTICULO SEGUNDO: Esta modificación presupuestal se refleja en el ingreso por lo tanto requiere el correspondiente registro en el sistema PREDIS y por ser transferencia de la Administración Central, se ajustará en el presupuesto de ingresos, disminuyendo el rubro 2240101 aporte Ordinario Vigencia y aumentando el rubro 224010202 aporte ordinario – vigencia anterior así:

CODIGO	CONCEPTO	DISMINUYE
224	ADMINISTRACION CENTRAL	5.172.019
22401	Aporte Ordinario	5.172.019
2240101	Vigencia	5.172.019
TOTAL TRANSFERENCIAS		5.172.019
TOTAL RENTAS E INGRESOS		5.172.019

CODIGO	CONCEPTO	AUMENTA
224	ADMINISTRACION CENTRAL	5.172.019
2240102	Vigencia Anterior	5.172.019
224010202	Pasivos Exigibles	5.172.019
TOTAL TRANSFERENCIAS		5.172.019
TOTAL RENTAS E INGRESOS		5.172.019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

RESOLUCION No 000784 de 2017

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2017”

ARTICULO TERCERO: Notificar a la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo pertinente de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 NOV 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO URIBE GONZALEZ
Director General

Proyectó: Irene Lamprea Montenegro
Revisó: Juan Fernando Acosta Mirkow

